



SECTUR

**GOBIERNO
FEDERAL**



EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD
ACCIÓN GUBERNAMENTAL: "CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS"

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL EMPRESARIAL TURÍSTICO (CNET)

CONTENIDO:

1. MONTOS Y CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADAS.
2. LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DECIDE LA SELECCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS.
3. ELEMENTOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LAS OBRAS Y PROYECTOS REALIZADOS.
4. INCORPORACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS A LOS ACTORES LOCALES DEL SECTOR PRIVADO.
5. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA PÁGINA DE INTERNET.

ANEXO I: MONTOS FEDERALES REASIGNADOS EN 2007 Y 2008

ANEXO II: CRITERIOS DE OPERACIÓN 2007 Y 2008



SECTUR

GOBIERNO
FEDERAL



EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD
ACCIÓN GUBERNAMENTAL: "CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS"

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL EMPRESARIAL TURÍSTICO (CNET)

1. Montos y características de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas.

Los montos federales reasignados, así como la inversión total por Estado y municipio 2007 y 2008, se incluyen en los documentos que integran el **Anexo I**.

2. Lineamientos a través de los cuales se decide la selección de obras ejecutadas.

Para la selección de los proyectos que apoya la SECTUR, año con año, se genera un documento denominado "Criterios Generales de Operación de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos".

Este documento es enviado en el último trimestre del año a las Entidades Federativas, con la finalidad de difundir los objetivos a alcanzar y los criterios a considerar para la selección de los proyectos que propongan los gobiernos estatales para ser apoyados por esta dependencia a través de los Convenios antes referidos. En él se establecen reglas claras que permiten brindar mayor equidad y transparencia en la distribución de los recursos a reasignar, así como dirigir las acciones a fortalecer la competitividad de los destinos turísticos.

Específicamente se podemos señalar que los Criterios establecen los siguientes aspectos:

- a) Las reglas de cómo se reasignan los recursos.
- b) Los parámetros que deben cumplir los proyectos propuestos por los Estados, en relación a los beneficios que aportan al desarrollo de la actividad turística en la localidad, municipio o región del país; a la contribución de la mejora sustancial de la competitividad, la diversificación de la oferta turística nacional y la conformación de rutas y circuitos, coadyuvando así, a efficientar y optimizar los recursos otorgados.
- c) Las Líneas de Producto a apoyar, que se dividen en 7:
 - i. Turismo de sol y playa,
 - ii. Turismo cultural,
 - iii. Turismo de naturaleza,
 - iv. Turismo para todos,
 - v. Turismo de reuniones,
 - vi. Turismo deportivo, y
 - vii. Otros tipos y formas de turismo.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL EMPRESARIAL TURÍSTICO (CNET)

- d) Los tipos de proyectos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:
- i. Infraestructura y Servicios,
 - ii. Mejoramiento de Imagen Urbana,
 - iii. Equipamiento Turístico,
 - iv. Mejora, Rehabilitación o Creación de Sitios de Interés Turístico,
 - v. Apoyo a Sistemas y Materiales de Información Turística,
 - vi. Para la Excelencia y Calidad de los Productos Turísticos,
 - vii. Programas Regionales, y
 - viii. Apoyo a las Estrategias y Toma de Decisiones, Estudios, Investigaciones y Proyectos.
- e) Proceso de Operación: Establece los lineamientos generales del proceso desde el envío de la Convocatoria a los Estados, el análisis de las propuestas de proyectos por el Grupo de Trabajo de Evaluación Interna, formalización del Convenio, radicación de recursos y seguimiento al Convenio.
- f) Cédula de Información Básica: Cédula la cual debe ser llenada por la Oficina de Turismo Estatal, en la cual se describe la información general del proyecto, objetivos, beneficios sociales y económicos, inversión y aspectos técnicos.

Se anexan Criterios de Operación años 2007 y 2008 (**Anexo II**)

3. Elementos para evaluar los resultados de las obras y proyectos realizados.

En este punto es importante señalar que los proyectos de obra pública a apoyar a través de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, son propuestas que ayudan a la actividad turística de las localidades, detonando beneficios en las mismas, en los municipios y Estados o regiones del país. Estos beneficios se pueden enlistar de la siguiente manera:

- Reconversión de la actividad económica de la comunidad y áreas de influencia.
- Generación de empleo.
- Plusvalía de fincas / terrenos.
- incremento de turistas = gasto per cápita y % de ocupación.
- Creación o mejoramiento de Imagen urbana, infraestructura, servicios y equipamiento turístico.
- Mayor valor de sitios de interés turísticos.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL EMPRESARIAL TURÍSTICO (CNET)

La evaluación normativa de las obras y proyectos realizados a través de los Convenios, que realiza la Secretaría para comprobar el cumplimiento del Convenio por parte de los Estados, se lleva a cabo de manera periódica hasta el cierre del mismo. Se realizan en sitio evaluaciones en coordinación con los responsables en la Entidad Federativa para cuantificar el avance físico y vigilar el avance financiero de los proyectos; tomando en cuenta que incluyen visitas a cada uno de los lugares en donde se realizan las obras; o bien, se constata la ejecución, y/o elaboración de las Investigaciones, los estudios y proyectos que hubieran sido apoyados en el Convenio.

Actualmente, como parte de las actividades desarrolladas en el "Programa de Mejora de la Gestión" (PMG) que tiene como objetivo buscar el perfeccionamiento de los procesos, se está llevando a cabo una revisión del proceso referente a los Convenios de Coordinación. Trabajando de manera conjunta con la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial (área que se encarga de la operación del PMG) y con el Órgano Interno de Control (quien asesora, valora los resultados alcanzados, evalúa e implanta el PMG), se realiza un diagnóstico de aquellos factores críticos y cuellos de botella en el proceso, con la finalidad de implementar mejoras en éste; además de discernir cuál es la forma más objetiva de evaluar el impacto de las obras y proyectos realizados en el desarrollo de la actividad turística.

En el aspecto de la definición de metas, éstas son determinadas por cada uno de los Gobiernos de los Estados que suscriben el Convenio de Reasignación de Recursos, con base en el análisis de sus necesidades y a sus procesos de selección en cuanto a sus prioridades, de acuerdo a cada uno de sus Programas de Desarrollo Estatal o del sector. Los proyectos propuestos para alcanzar dichas metas se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial Turístico, aunque no debemos soslayar, que desafortunadamente en todo el país, las necesidades son mayores a los recursos para satisfacerlas.

4. Incorporación en el proceso de selección de proyectos, a los actores locales del sector privado.

La SECTUR, mediante el Grupo de Trabajo de Evaluación Interna (integrado desde el año 2006, para otorgar más transparencia al proceso de análisis y selección de proyectos) evalúa la propuesta o paquete de proyectos que presentan las Entidades Federativas para ser incorporados al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, el cual es suscrito exclusivamente con éstas, conforme la normatividad aplicable.

**SECTUR****GOBIERNO
FEDERAL**

EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD
ACCIÓN GUBERNAMENTAL: "CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS"

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR EL CONSEJO NACIONAL EMPRESARIAL TURÍSTICO (CNET)

Por lo anterior, es a nivel estatal en donde la consulta sobre la selección de proyectos se debe dar, ya que son los Gobiernos de los Estados, quienes envían sus propuestas de proyectos a la SECTUR para su incorporación en el Convenio a suscribir; de hecho los proyectos enviados, obedecen a los programas de turismo estatales y municipales cuyas estrategias han sido consultadas con los diferentes actores sociales y privados para su realización.

Asimismo, en el propio Convenio de Coordinación, si así se acuerda entre las partes, se puede señalar que la Entidad Federativa se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener un monto de recursos determinados que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias para la realización de los proyectos.

5. Calidad de la información que se presenta en la página de Internet.

En referencia a la invitación del CNET a fin de actualizar y mejorar la calidad de la información que se presenta en la página de Internet de la SECTUR, ésta dependencia cuenta con reglas internas para la operación y actualización del Portal periódicamente. En virtud de lo anterior, en el mes de junio se llevó a cabo una exhaustiva revisión y actualización de los contenidos del Portal de la Secretaría de Turismo, tomando en cuenta las sugerencias de los visitantes a la misma y atendiendo el ámbito de competencia de esta Secretaría, toda vez, que se trata de un sitio de Internet gubernamental obligado a cumplir normas de transparencia en sus contenidos.

Bajo este contexto, es necesario conocer detalladamente aquella información que el CNET proponga para publicar en el portal, y lo haga saber a la SECTUR para considerarla, atendiendo la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.